



Ayuntamiento de Ojén
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290764

DECRETO Nº: 2024/856
Fecha: 23/10/2024
Nº Expediente: 2024/3559
Asunto: ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDAD 2024
Referente a: RESOLUCIÓN DE INICIO



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella nº 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216
email: ayuntamiento@ojen.es

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº. 01290764

Contrato de servicios de Iluminación Ornamental Navidad 2024. Exp:2024/3559

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía, en calidad de órgano de contratación, entiende necesario que se tramite un contrato de servicios para **Iluminación Ornamental Navidad 2024**.

Vista el informe de interventor de fecha 22 de octubre de 2024, relativo a la determinación del Órgano de contratación y a la existencia de consignación presupuestaria suficiente para autorizar el gasto por importe de 33.517 euros (IVA incluido), en la aplicación presupuestaria 338 22612 del Presupuesto General municipal del año 2024., que supone el presupuesto base de licitación del contrato a tramitar.

Visto el expediente tramitado al efecto.

Considerando lo previsto en los artículos 116, 122 y 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Que por parte del Departamento Jurídico de este Ayuntamiento se proceda a la elaboración de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- en su redacción dada por la Ley 4/2023.

SEGUNDO.- Que por parte de la Secretaría municipal se proceda a emitir informe jurídico preceptivo en la aprobación del expediente de contratación, de conformidad con lo previsto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

TERCERO.- Que por parte de la Intervención de este Ayuntamiento se proceda a realizar la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato . Y a la fiscalización del contenido de dichos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, a los efectos previstos en el apartado 3 de la

Hash: 012a03e97444835cd0f896df060661105d9bce6118cdb59cc464cb2022b4efc2b4a828e71a5e5e174843b6cc30db74689429787d8fefe914f4dc539011cd512 | P.ÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b16d32b9641c00e7c15351152202e666019c3f0c60003b7533ff0c6f98a1b0937bbaab147476292238b3744fb64f4336da74d024383a255a5e6e66cb233406003



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN MERINO MARQUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****579**

FECHA Y HORA

23/10/2024 11:45:58 CET

CÓDIGO CSV

65ba56d057e9a98c2be117126a6426c46787eb55

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/ojen

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

MIRIAM CASTILLO CARMONA (SECRETARIA) (****656**)

23/10/2024 12:14:25 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

caf9cab9c6164571818b36d6baefe8942854c04b



Ayuntamiento de Ojén
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290764



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella nº 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216
email: ayuntamiento@ojen.es

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº. 01290764

Contrato de servicios de Iluminación Ornamental Navidad 2024. Exp:2024/3559

Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

En Ojén fechado y firmado digitalmente

El Alcalde

Hash: 012a03e97444835cd0f896df06066105d9bce6118cdeb59cc464cb2022b4e1c2b4a828e71a5ec5e174843b6cc30db6b74689429787d8fefe914f4dc539011cd512 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b16d32b9641c00e7c15351152202e666019c3fc060003b7533ff0c6f98a1b0937bbdab1474762952238b3744fb64f336da74024383a255a5e6e66cb6233406003



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN MERINO MARQUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****579**

FECHA Y HORA

23/10/2024 11:45:58 CET

CÓDIGO CSV

65ba56d057e9a98c2be117126a6426c46787eb55

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/ojen>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

MIRIAM CASTILLO CARMONA (SECRETARIA) (****656**)

23/10/2024 12:14:25 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

caf9cab9c6164571818b36d6baefe8942854c04b



Ayuntamiento de Ojén
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290764



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

caf9cab9c6164571818b36d6baefe8942854c04b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/ojen>

Hash del documento: b16d32b9641c00e7c15351152202e666019c3fc06003b7533ff0c6f98a1b0937bbdab1474762952238b3744fb64f336da7f4024383a255a5ee66cb6233406003

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290764_2024_0000000000000000000022429988

Órgano: L01290764

Fecha de captura: 23/10/2024 11:46:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

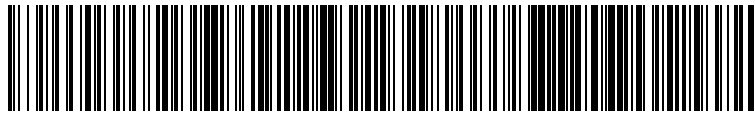
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: caf9cab9c6164571818b36d6baefe8942854c04b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf